



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2153

Sesión Ordinaria del día Jueves 18 de Julio del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: SRA. SONIA CASAS

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11/07/2024.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE en todos sus términos el contrato de comodato celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE** y la **SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELL VILLE**, el cual tiene por objeto la entrega en comodato de la unidad tractora 0 km marca Mercedes Benz modelo Atego 1721/36, dominio AG634HY adquirida conforme Ordenanza N°2664/2024 **Presentado por el D.E.M., el día 08/07/2024, bajo el N° 3641/2024.-**

3.- PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE el Convenio Marco entre la Municipalidad de Bell Ville y el Aero Club Bell Ville. **Presentado por el D.E.M., el día 11-07-2024, bajo el N° 3643/2024.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Dieciocho días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada de la Concejala Noelia Ferrari y el Concejala Fermín Imán y la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Dieciocho de Julio del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar que se registraron los siguientes Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCION: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Sesenta Aniversario de la Parroquia Cristo Rey de nuestra ciudad, al cumplirse el día 02 de agosto del corriente año, cuyo evento central se realizará el día sábado 03 de agosto con la misa presidida por el Obispo Diocesano Samuel Jofré, en la Sede de la Capilla del Sagrado Corazón. Presentado por la Concejal Andrea Celiz del Bloque U.C.R., el día 16/07/2024, bajo el N°3645/2024.

PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al D.E.M. a gestionar y tomar del Fondo Permanente un préstamo de hasta 30 Millones de pesos con destino a adquirir equipos informáticos y electrónicos. Presentado por el D.E.M., el día 16/07/2024, bajo el N°3646/2024.

PROYECTO DE ORDENANZA: IMPLEMENTANDO en la ciudad de Bell Ville acciones preventivas dirigida a los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 16/07/2024, bajo el N°3647/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer las Notas ingresadas: NOTA N° 3129/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, referida a la Contratación Arquitectas (Casa de la Cultura).

DISIDENCIA. NOTA N° 3130/2024, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, referida al Ordenamiento y Cierre de Basural a Cielo Abierto Norte. DISIDENCIA. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de ASUNTOS y NOTAS ingresados y procede a la Lectura del Orden del Día. Posteriormente PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11/07/2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales estamos en conocimiento del Acta de fecha 11/07/2024, mociono su aprobación sin lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE en todos sus términos el contrato de comodato celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE y la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELL VILLE, el cual tiene por objeto la



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

entrega en comodato de la unidad tractora 0 km marca Mercedes Benz modelo Atego 1721/36, dominio AG634HY adquirida conforme Ordenanza N°2664/2024 Presentado por el D.E.M., el día 08/07/2024, bajo el N° 3641/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: El Proyecto que analizamos a continuación se enmarca en lo que fue un compromiso de la Gestión Municipal para con los Bomberos Voluntarios de donarles un camión 0 km a los fines que sea destinado a Cisterna para el abastecimiento de agua principalmente para siniestros forestales, en el día de hoy si uno ve las Redes Sociales hubo un incendio forestal en calle Illia al 1500 y el camión que estaba abasteciendo al camión de bomberos era un regador, porque le estaba haciendo falta este camión que está siendo actualmente equipado con la cisterna que no estaba todavía operativa. Esta es la segunda unidad que la Municipalidad de Bell Ville y la Comunidad de Bell Ville le hace entrega a los Bomberos Voluntarios en menos de un año, año y medio. Y si bien aquí estamos analizando y ratificando un Convenio de comodato, esto es así ¿por qué? Por que como este camión se adquirió dentro del paquete de maquinarias que se adquirieron el día del préstamo tomado del Banco de la Provincia de Córdoba, tiene garantía prendaria, no puede momentáneamente ser de terceros porque el camión constituye una garantía de ese crédito, pero se incorporó, aquí lo conversábamos con el Concejal Villarroel y ko conversamos con el Ejecutivo, a los fines de ya dejar plasmado en la Ordenanza la autorización futura para que una vez cancelado el crédito el Ejecutivo pueda materializar y efectivizar la donación que es la verdadera voluntad de esta entrega. Así que, Señora Presidente, celebro que esta unidad ya este en manos de los Bomberos, una Institución querida, de gran eficiencia en la ciudad. Los hechos están a la vista. No queda mucho más por agregar en cuanto a la labor de los Bomberos Voluntarios en toda la ciudad de Bell Ville y en la región. Así que vamos a acompañar el Proyecto y dejamos ya, como dije, incorporar la facultad para que el Ejecutivo pueda, en su momento, donar y transferirle la titularidad a Bomberos de este camión. Muchas Gracias. Pide la palabra la Concejal



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Valentina Sontag, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Nuestro Bloque va a acompañar el Proyecto de Ordenanza que es Ratificar el Contrato de comodato entre la Municipalidad de Bell Ville y los Bomberos Voluntarios para la entrega de la unidad tractora o km – Mercedes Benz, adquirida conforme a la ordenanza 2664/2024 sancionada por este Cuerpo Legislativo en el mes de mayo. En esa oportunidad, celebramos/destacamos y lo volvemos a hacer ahora, que esto pueda llevarse adelante tomando un préstamo de dinero del Banco de la Provincia de Córdoba, quien mantiene líneas crediticias especiales para el sector público. Esto sucede porque hay decisión política y de gestión, para que haya créditos como este, con tasas aplicadas muy convenientes por debajo de la inflación. Y, además, que sin esta herramienta de financiamiento sería imposible para el Municipio efectuar la compra de, por ejemplo, este camión que es sumamente necesario porque viene a reemplazar una unidad que ya no estaba en condiciones de circular. Por ende: eso se traduce no solo en más y mejor seguridad tanto para nuestros Bomberos como para la comunidad, sino que también contribuye a la eficacia de la labor llevada adelante por la Institución. El compromiso con una entidad como Bomberos de la ciudad de Bell Ville es de la sociedad toda y de todas las esferas de gobierno: Municipio – Nosotros como Concejo Deliberante aprobando las Ordenanzas para hacerlo posible y de nuestro Gobernador Martin Llaryora quien a pocos días de asumir estuvo en el cuartel, de hecho, fue el primer lugar que vino como Gobernador y luego cumplió con enviar los fondos para las obras que se están realizando en la Institución. Así que, vuelvo a decir, vamos a acompañar y eso es todo. Gracias, Señora Presidenta. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Anexo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICASE el Convenio Marco entre la Municipalidad de Bell Ville y el Aero Club Bell Ville. Presentado por el D.E.M., el día 11-07-2024, bajo el N° 3643/2024. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: El Proyecto del Convenio entre la Municipalidad y el Aero Club Bell Ville, como un día lo explicó el Concejal Imán, que preside dicha Institución, que hoy, justificadamente, no ha podido asistir, nos explicaba en Comisión la importancia de las obras realizadas, del convenio entre la Municipalidad y dicha Institución, si bien tuvo como una finalidad directa establecer puntos de conexión para la pista de karting, esto trajo un beneficio a todo el Club porque se sistematizó la red eléctrica del mismo y nos comentaba que antes de esta obra el medidor estaba en la antena de lo que hoy es una compañía de celulares y tenía un tendido interno que le complicaba el abastecimiento del servicio al Aero Club para todo el funcionamiento, no solo para esta pista de karting. Así que, en ese sentido, y toda la obra que se ha realizado, el Aero Club como una manera, una forma de contraprestación con la Municipalidad, este verano 2025, va a brindar sus instalaciones para la Escuela de Verano de manera gratuita. Así que entendemos que es un beneficio recíproco. Una obra importantísima, un servicio básico para el funcionamiento de toda la Institución con las medidas de seguridad adecuadas que le permite desarrollar con normalidad toda su actividad, la actividad de karting, etc. Tiene una función importantísima con eventos trascendentales para la ciudad, así que celebro esta comunión entre la Municipalidad y el Aero Club que trae beneficios para toda la Comunidad. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Anticipo que nuestro Bloque va a votar afirmativamente este Proyecto de Ordenanza ratificando el Convenio que, oportunamente arribó el Ejecutivo con el Aero Club Bell Ville. Estamos, como ya lo dijo el Concejal Montuori, muy interiorizados sobre este tema, nuestro Bloque especialmente ya que uno de los miembros fue otorgante de este Convenio, pero quiero remarcar esto; todos conocemos muy bien todas las actividades que desarrolla esta Institución, el



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Aero Club y la Sub Comisión, que no se queda solamente con el objeto principal de lo que es esta organización, sería lo vinculado a la aviación, sino que ha venido incorporando, a lo largo de los años, diversas disciplinas deportivas que dan cabida a cientos de Bellvillenses que forman parte de sus Comisiones o que practican estos deportes y también dan lugar a eventos que congregan, como también lo mencionó el Concejal Montuori, congregan a cientos y miles de personas en cada una de esas actividades. Y en particular ahora estamos en tratamiento en lo que hace a la actividad de karting que ha venido a posicionar a nuestra ciudad con un circuito para sus competencias y también para la práctica de este deporte que lleva a niños, jóvenes y adultos en esa práctica por lo cual valoramos muy positivamente que se haya dado lugar a este acuerdo con el Municipio. Entendemos que la ayuda económica que nuestro Municipio ha brindado se corresponde con los fines mismos del Estado local ya que los fondos allí invertidos, además de beneficiar a esta entidad civil; Aero Club y la Comisión de karting, revoca en una mejora para la estructura del servicio eléctrico para todo el sector sur de esa parte de la ciudad, garantiza la seguridad eléctrica que actualmente es uno de los imperativos en la prestación de este servicio público, además de un beneficio para la comunidad toda que va a tener la posibilidad de una mejor infraestructura para el uso de esas instalaciones. Ahora bien, en los considerando del Proyecto se nomina inicialmente como Ayuda Económica No Reintegrable, así lo dice en el segundo párrafo de los considerando a estos fondos aportados por el erario municipal que se invirtieron para esta obra que fue puntualmente Seiscientos metros de la línea de baja tensión para ensamblar, el pre ensamblado, pero hay que considerar acá, que el Municipio está obteniendo una contraprestación con lo cual no sería una ayuda económica no reintegrable porque a la sociedad, a través de las obligaciones que asume el Aero Club para con el Municipio le van a otorgar, de forma gratuita, las instalaciones para el periodo estival 2025, que anualmente el Municipio tiene que afrontar con costos. En esta oportunidad esta prestación va a ser gratuita, una manera de contraprestación que el Aero Club hace hacia el Municipio por esta ayuda económica. Nosotros entendemos que también corresponde, como lo explicó acá, el Concejal Imán cuando nos daba



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

algunos pormenores de cómo se había llegado a este entendimiento, que esta obra se pudo realizar también por la intervención del Legislador Dardo Iturria quien consiguió que la EPEC diera una rápida factibilidad técnica a la obra, que no había sido posible años anteriores que ya se venía pidiendo esto. Y que esto está marcado dentro del plan de expansión que EPEC viene desarrollando por decisión del Gobierno Provincial. Plan que también le dio a Bell Ville la posibilidad de contar con una planta de rebaje ubicada en el sector oeste de la ciudad que viene a asegurar provisión para el presente y el futuro de la ciudad. Queríamos destacarlo porque fue una gestión que se consiguió para que autorizaran la factibilidad técnica para poder hacer esta obra. En definitiva, Señora Presidenta, sabiendo que a través de este acuerdo se concretó importante obra y que esto surgió del consenso entre las partes; el Gobierno local y la entidad involucrada, vamos a dar apoyo a la Ratificación del Convenio arribado a fecha 28/05/2024. Nada más. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Anexo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa.: Queda aprobado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar, damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias.